

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**44280** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía sobre autorización de aprovechamiento y perímetro de protección del agua mineral natural "Aguasolum" n.º 10B00012-00, del término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres).*

A instancia de la empresa Extremadura Delicatessen, S.L., con domicilio en la calle Don Pedro Rodríguez n.º 2 – 1.º D, de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, se ha iniciado el expediente para la autorización de aprovechamiento del agua mineral natural "Aguasolum", n.º 10B00012-00.

A la solicitud se acompaña proyecto general de aprovechamiento, inversiones totales que se realizarán, estudio económico de su financiación con las garantías de viabilidad y la designación del perímetro de protección que se considera necesario. El término municipal afectado es Valencia de Alcántara. El perímetro de protección propuesto, 13 cuadrículas mineras, queda definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas geográficas:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp (1)	07º 16' 00"	39º 20' 20"
2	07º 16' 00"	39º 20' 00"
3	07º 15' 40"	39º 20' 00"
4	07º 15' 40"	39º 19' 40"
5	07º 16' 20"	39º 19' 40"
6	07º 16' 20"	39º 20' 00"
7	07º 17' 00"	39º 20' 00"
8	07º 17' 00"	39º 20' 20"
9	07º 17' 20"	39º 20' 20"
10	07º 17' 20"	39º 20' 40"
11	07º 18' 00"	39º 20' 40"
12	07º 18' 00"	39º 21' 20"
13	07º 17' 40"	39º 21' 20"
14	07º 17' 40"	39º 21' 00"
15	07º 16' 40"	39º 21' 00"
16	07º 16' 40"	39º 20' 40"
17	07º 16' 20"	39º 20' 40"
18	07º 16' 20"	39º 20' 20"

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Minas (BOE núm. 176 de 24 de julio de 1973), en el art. 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (RD 2875/1978 de 25 de agosto, BOE núm. 295 de 11 de diciembre) y en el art. 3 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano (BOE núm. 16 de 19 de enero de 2011), para que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, cuanto convenga a sus intereses, a cuyo efecto el proyecto se hallará expuesto en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en el Paseo de Roma, s/n de Mérida.

Mérida, 26 de noviembre de 2014.- La Directora General de Industria y Energía, Carolina Grau Ferrando.

ID: A140061694-1